

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2022-00075666 (CUDAP 6685/2020)

VISTO

El Expediente Electrónico 2022-00075666 (CUDAP 6685/2020) por el que la Consejera Estudiantil por la Agrupación Franja Morada, señora María Belén Sírtori eleva el Proyecto de consideración e implementación de la Asignatura Electiva "EXPERIENCIAS VIRTUALES ALTERNATIVAS" para las Carreras de Arquitectura y de Diseño Industrial,

Y CONSIDERANDO:

Que desde hace algunos años las Universidades promueven y organizan diversos cursos virtuales, sobre temáticas específicas y relacionadas a problemáticas referidas a diseño, arquitectura y urbanismo, con instancias de evaluación que posibilitan ampliar las miradas y enfoques frente a diversos temas, el acceso a cursos dictados por reconocidos/as referentes de las disciplinas, entre otros.

Que desde el año 2018 la UNC cuenta con el Campus Virtual, desde donde se accede a una variada oferta de posibilidades formativas de cursos en línea, entre ellos: "Gestión de servicios de alojamiento", "Idóneo electricista", "Confección y arreglo de indumentaria", "Formación en género y violencias", brindando la posibilidad de capacitar a los/as estudiantes en aspectos y especificidades de su interés para su futuro ejercicio profesional.

Que la participación de los/as estudiantes en estos trayectos, contribuyen a completar y diversificar su formación, implicando esfuerzos de tiempo, que hasta el momento no han sido reconocidos dentro de los trayectos académicos de nuestra Institución.

Que la Ordenanza 203/15 aprueba el Proyecto sobre Asignaturas Electivas para las Carreras de Arquitectura y de Diseño Industrial y que en él se define entre otras cuestiones que: "El conjunto de estas materias de libre elección deberá conformar una instancia del proceso de enseñanza-aprendizaje de grado lo suficientemente flexible, que posibilite su permanente adecuación a las necesidades y requerimientos del medio y a las demandas de la Unidad Académica".

Que se considera necesario poner en valor actividades certificadas y de calidad proveniente del Campus Virtual de la UNC, dentro del trayecto formal de nuestros/as estudiantes a través de la acreditación de las mismas para ser validadas en una asignatura electiva.

Que el Proyecto establece las condiciones mínimas de aprobación de la Asignatura Electiva.

Que los objetivos son: estimular la participación de estudiantes en la determinación de sus trayectos a lo largo de la carrera, ampliar y garantizar una oferta variada de experiencias formativas que contribuya a la orientación disciplinar de cada estudiante, certificar y valorar la participación de los estudiantes en las actividades declaradas de interés académico por la Institución.

Que la Secretaría Académica procedió a actualizar y adecuar el Proyecto de referencia.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la implementación de la Asignatura Electiva **"EXPERIENCIAS VIRTUALES ALTERNATIVAS"** para las Carreras de Arquitectura y de Diseño Industrial, según **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área Enseñanza, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.